

Categoría	Tres años	Seis años	Ocho años	Dieciséis años	Veintidós años	Veintiséis años
Administrativos						
Jefe de 1.ª	384,—	767,—	1.533,—	2.300,—	3.067,—	3.833,—
Jefe de 2.ª	316,—	636,—	1.268,—	1.904,—	2.538,—	3.089,—
Oficial de 1.ª	277,—	554,—	1.110,—	1.667,—	2.222,—	2.778,—
Oficial de 2.ª	251,—	501,—	1.004,—	1.489,—	2.005,—	2.567,—
Auxiliar	190,—	384,—	757,—	1.135,—	1.513,—	1.893,—
Técnicos de oficina						
Delineante proyectista	358,—	720,—	1.439,—	2.167,—	3.142,—	3.507,—
Delineante	291,—	584,—	1.165,—	1.748,—	2.331,—	2.813,—
Calculador	276,—	554,—	1.134,—	1.687,—	2.222,—	2.772,—
Auxiliar Técnico	191,—	378,—	757,—	1.135,—	1.513,—	1.893,—
Subalternos						
Listero	193,—	395,—	774,—	1.162,—	1.547,—	1.935,—
Sanitario no titulado	161,—	323,—	644,—	987,—	1.289,—	1.611,—
Almacenero	200,—	406,—	802,—	1.204,—	1.606,—	1.964,—
Basculero pesador	178,—	354,—	707,—	1.081,—	1.415,—	1.770,—
Cabo guarda	196,—	393,—	784,—	1.177,—	1.371,—	1.964,—
Guarda jurado	178,—	354,—	707,—	1.081,—	1.415,—	1.770,—
Guarda ordinario	169,—	340,—	679,—	1.019,—	1.358,—	1.698,—
Conserje	195,—	383,—	765,—	1.177,—	1.571,—	1.964,—
Ordenanza	161,—	323,—	644,—	987,—	1.289,—	1.611,—
Portero	169,—	340,—	679,—	1.019,—	1.358,—	1.698,—
Antigüedad diaria obreros						
Peón	5,10	10,20	20,45	30,65	40,90	51,10
Peón ayudante	5,80	11,20	22,40	33,60	44,80	56,00
Ayudante especialista	5,70	11,75	23,50	35,30	47,05	58,80
Oficial de 3.ª	6,15	12,30	24,60	36,95	49,30	61,60
Oficial de 2.ª	6,35	12,75	25,50	38,20	50,95	63,70
Oficial de 1.ª	6,70	13,45	26,90	40,30	53,75	67,20

MINISTERIO DE INDUSTRIA

16603 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación denominado «Vinalopo» y línea aérea-subterránea de alimentación, en Bañeres.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación denominado «Vinalopo» y línea aérea-subterránea de alimentación, en Bañeres (Alicante), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2610/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea de alimentación aérea-subterránea y el centro de transformación denominado «Vinalopo», en Bañeres, cuyas principales características son las siguientes:

Transformador de 250 KVA., 20-11 KV., 303-230 V. Ramal de 346 metros de recorrido aéreo, con cuatro vanos. Conductor «Lac. 28/2, de 32,9 milímetros cuadrados. Cuatro apoyos metálicos tipo presilla. Longitud de la parte subterránea de 28 metros con cable de aluminio tipo «RRF-3P» de 3(1 x 85) milímetros cuadrados. La finalidad de esta instalación es la de ampliar y mejorar su red de distribución de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Alicante, 6 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.875-D.

16604 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5 y 7, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2610/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Poste número 12, línea subestación «Olivenza-Enlace Cheles».

Final: Nuevo centro de transformación en parque de Olivenza.

Tipo: Mixta (aérea y subterránea).
Longitud: 178 metros en aérea y 256 metros en subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,8 en tramo aéreo y aluminio homogéneo en tramo subterráneo.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Parque de Olivenza.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20.000/220-127.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en el sector y zona del parque.
Presupuesto: 921.793 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788-7.889.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/